

LIQUIDACION DE COSTAS

14/07/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-095 SCOTIABANK COLPATRIA S. A. contra JULIO CESAR CAVALLOS ROSAS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 11.000.000.00
Pago de correo	\$ 100.200.00
Total	\$ 11.100.200.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 15/07/2021.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019202100095-00 (EJECUTIVO)

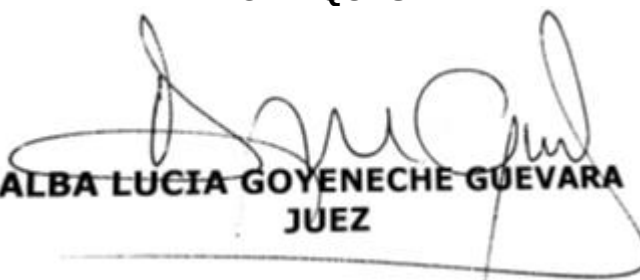
1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanando de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, proceda por secretaria al envío inmediato del expediente a la OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

3.- De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

4.- La anterior liquidación de crédito agréguese a los autos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 16/07/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 124**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm

